

Beneficios de Seguro por Desempleo para Empleados Federales Impactados por el Cierre del Gobierno Federal

Los empleados federales que están sin trabajo debido al cierre del gobierno federal tienen derecho a solicitar beneficios de Seguro por Desempleo (UI, por sus siglas en inglés).

¿Cómo solicito?

Puede solicitar beneficios de UI en línea en www.AZUI.com en cualquier momento entre las 12:00 a.m. del domingo y las 6:00 p.m. el viernes.

¿Quién puede ser elegible?

Los empleados federales que están sin trabajo debido al cierre del gobierno se consideran desempleados o en “licencia” (*furlough*) y pueden ser elegibles para recibir beneficios del UI. Mientras está en licencia, un empleado federal es colocado en un estado temporal sin trabajo y sin pago debido a la falta de trabajo, falta de fondos o por otras razones no disciplinarias.

Los empleados federales clasificados como “empleados exceptuados” no reciben licencia y deben continuar trabajando en sus horas habituales, pero no se les paga por su trabajo durante un cierre del gobierno federal. Según la ley federal, los empleados exceptuados **pueden no ser elegibles** para recibir beneficios del UI.

Todas las solicitudes se revisan caso por caso para determinar la elegibilidad para recibir beneficios del UI.

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7 1 1 • Available in English online or at the local office

UIB 1267A FLYSPA (12/24)

¿Qué se requiere semanalmente para recibir beneficios de UI?

Presente su reclamo semanal

Después de presentar su solicitud inicial, debe presentar un “reclamo semanal” para poder recibir beneficios. Se le pedirá que responda preguntas sobre su disponibilidad para trabajar, si pudo trabajar o si ganó un salario durante esta semana. El Departamento utiliza esta información para determinar si usted es elegible para recibir beneficios cada semana. Los reclamos semanales se pueden presentar en línea en www.azui.com.

Ser capaz, estar disponible y buscar trabajo activamente

Para ser elegible para los beneficios de UI, las leyes federales y estatales exigen que usted:

- ▶ **Busque y solicite trabajo activamente** cada semana que solicite beneficios;
- ▶ **Sea capaz de trabajar:** debe ser mental y físicamente capaz de trabajar en un empleo para el que esté calificado. No es elegible para recibir beneficios si está enfermo o no puede trabajar por otro motivo; y
- ▶ **Estar disponible para trabajar** en un mercado laboral que tenga empleos para los que esté calificado. Debe estar preparado para aceptar un trabajo de tiempo completo y presentarse a trabajar en el momento requerido por el empleador.

Nota: La primera semana en la que presenta su reclamo y cumple con todos los requisitos de elegibilidad se denomina “semana de espera”. Según la ley estatal, no se le pagarán beneficios durante la semana de espera. La semana siguiente a la semana de espera se denomina “primera semana pagadera”. Si es elegible, se le pagarán los beneficios esta semana.

¿Cuál será el monto de mi beneficio semanal de UI?

La cantidad real de beneficios que recibirá está establecida por la ley estatal. En Arizona, el monto mínimo del beneficio semanal es de \$224 y el monto máximo del beneficio semanal es de \$320. El monto de los beneficios se basa en un porcentaje de los ingresos pagados durante el período de 52 semanas antes de quedar desempleado.

¿Qué pasará cuando termine el cierre?

Una vez que regrese a trabajar a tiempo completo, no envíe sus formularios de reclamo semanales y su reclamo quedará inactivo. Si está parcialmente desempleado, puede continuar recibiendo beneficios de UI parciales presentando sus reclamos semanales en línea o por correo. Recuerde, debe declarar sus ingresos brutos en cualquier semana que trabaje.

Nota: Es posible que tenga que devolver los beneficios de UI que recibe

Si recibe beneficios de UI y luego recibe un pago retroactivo de su empleador por el mismo período, las leyes federales y estatales exigen que devuelva los beneficios de UI que recibió. Si esto ocurre, DES le enviará por correo una Determinación de Sobre pago indicando el monto total adeudado y cómo pagar los beneficios.